



RESOLUCION N° 371-87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 JUL. 1987

Expte. N° 20.013/87

VISTO:

La solicitud de la Dirección de la Sede Regional de Tartagal relativa a la creación de un Instituto de Educación Media en esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de creación del referido Instituto se fundamenta en el proyecto de base del Instituto de Educación Media de la Universidad Nacional de Salta que funciona en esta ciudad;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del H. / Consejo Superior ha observado que tanto las características que llevan a crear / el Instituto de Educación Media en Tartagal, como las observaciones generales específicas (requeridos a alumnos y docentes), la metodología y el plan de estudios, son análogos a los del Instituto de Educación Media de la Universidad;

Que el Instituto programado por la Sede Regional de Tartagal propone constituirse en una experiencia de búsqueda a respuesta a los problemas que presenta la educación media;

Que la existencia de dos Institutos dependientes de la Universidad con las mismas características, pero en medios diferentes, permitirá el enriquecimiento de ambos, cotejando los resultados de los mismos, ya que se trata de dos muestras de alumnos con modalidades diferentes, profundizando así la investigación pedagógica;

Que la Comisión de Hacienda del H. Consejo Superior ha realizado el correspondiente estudio de la inversión que significará implementar este Instituto, el que obra a Fs. 14/15;

Que del mencionado estudio, puede considerarse que el monto de / la inversión no resulta impedimento alguno para crear el Instituto de Educación Media en la Sede Regional de Tartagal, atento a la importancia de los fines perseguidos;

Que durante los días que restan del mes de Julio en curso no sesionará el H. Consejo Superior de la Universidad, resultando necesario resolver la creación del Instituto con la antelación suficiente para autorizar la inscripción de interesados en concurrir al mismo, permitiendo su funcionamiento a partir del año 1988;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum
DEL H. CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear bajo jurisdicción de la Universidad Nacional de Salta, en la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, un INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA.

ARTICULO 2°.- Elevar estas actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia solicitando su aprobación, significando que el costo de implementación del Institu

..//



RESOLUCION N° 371 - 87

..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 20.013/87

to de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal de la Universidad Nacional / de Salta es el siguiente, con los valores en australes imputados en las partidas de personal implican un diez por ciento (10%) en exceso, por depender estos de la antigüedad de los profesores que se designen en su oportunidad:

INCISO 11
PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO

Table with 5 columns: AÑO, PUNTOS DOCENTES, PUNTOS DOCENTES ACUMULADOS, COSTO AUSTRALES (₳) POR MES ACUMULADOS, COSTO AUSTRALES (₳) POR AÑO ACUMULADOS. Rows for years 1988 to 1993.

PERSONAL NO DOCENTE

COSTO POR MES (₳)

Table listing costs for categories: 1 Categoría 20 (410), 1 Categoría 17 (298), 1 Categoría 15 (263), 3 Categoría 13 (753), TOTAL (1.724), ADICIONALES (689), TOTAL MENSUAL (2.413).

COSTOS

Table with 2 columns: AÑO, (₳) POR AÑO. Rows for years 1988 to 1993, all with value 31.369.

INCISO 12

Para 1988

Table with 2 columns: Code, Amount. Rows: 1210 (15.000), 1220 (20.000).

..///

Handwritten signature in blue ink.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 20.013/97

INCISO 41

Para 1988

4110A 13.000
4120A 30.000

En la partida 4120 se incluye inversión inicial (1988), a partir de 1989 se reducirá a aproximadamente en ocho mil australes (A 8.000,00) por año.

No se considera inversión en Obras Públicas por cuanto el Instituto funcionaría en obras ya existentes.

COSTO TOTAL 1er. AÑO - 1988

- Inciso 11A 63.869
- Inciso 12A 35.000
- Inciso 41A 43.000
TOTAL:.....A 141.869

Costos y Cronogramas desde la creación del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal hasta la implementación de los seis (6) años lectivos con dos (2) cursos por año (a valores de Junio de 1987):

1988A 141.869
1989A 147.728
1990A 175.587
1991A 203.446
1992A 231.305
1993A 259.164.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y elévese al Ministerio de Educación y Justicia a los / fines solicitados en el artículo anterior.-



Juan Carlos Martoccia
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Juan Carlos Gottifredi
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Osbaldo Ernesto Montaldi
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Delia Esther Dagum
Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA